

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RELACION de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que á continuación se expresan.*

NOMBRES	CLASE	DESTINOS QUE SE LES CONFIERE	SUELDO ANUAL — Pesetas.
Santiago Heras Martín.....	Sargento.....	Administración de Loterías de 1.ª clase, núm. 4, de Valladolid.....	Premio.
Antonio Vicéns Alemany.....	Idem.....	Idem id., núm. 7, del barrio de El Terrazo, en Palma de Mallorca (Baleares).....	Idem.
Juan Fernández Truyols.....	Idem.....	Idem id., núm. 6, de Palma de Mallorca (Baleares).....	Idem.
Manuel González Lozano.....	Idem.....	Idem id., de San Fernando (Cádiz).....	Idem.
Antonio Portillo Arias.....	Idem.....	Idem id., de Utrera (Sevilla).....	Idem.
Felipe Rodríguez Miranda.....	Idem.....	Idem id., de Valverde del Camino (Huelva).....	Idem.
Juan Simón Alonso.....	Idem.....	Idem de 2.ª clase, de Medina de Rioseco (Valladolid).....	Idem.
Hipólito Cabrera Calderón.....	Idem.....	Idem id., de Pozoblanco (Córdoba).....	Idem.
José López Moreno.....	Idem.....	Idem id., de Arcos de la Frontera (Cádiz).....	Idem.

Madrid, 21 de Julio de 1910.—El Subsecretario, Rfu.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

8574

**AGULLÓ Y SEGARRA, Jaime**, natural de Tarrasa, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintiocho años, hijo de Miguel y de María; sin domicilio; procesado por estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía de D. Valentín Vintré. 6185

8575

**ALSINA BAEZA, Rafael**, conocido también con el nombre de Francisco Navarro Bernabeu, de estado soltero, profesión cantero, de veinte años de edad, padece una enfermedad en el cuero cabelludo, tiene el pelo castaño, una cicatriz bajo la mandíbula izquierda, un lunar en el pómulo derecho, estatura 1,684 metros; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por uso indebido de uniforme y hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Capitán, Juez instructor de esta Capitanía General, D. José Seva Ivorra, que tiene su residencia oficial en esta Plaza, calle de Lauria, número 36, segundo-primerá; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será

declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Junio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Seva. JG—3903

8576

**ALVAREZ ALVAREZ, Manuel**, hijo de Marcos y de Rosalía, natural de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Caboalles de Abajo, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Leoncio Rodríguez y Matías, Comandante del 6.º Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 20 de Junio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Leoncio Rodríguez. JG—3900

8577

**ANDION AREA, Manuel**, natural de Vigo, de estado soltero, profesión marinerero, de dieciséis años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Pontevedra. 6172

8578

**ANSÓ PEREZ, Patricio**, hijo de Pablo y de María Juana, natural de Sorbes (Zaragoza), de estado soltero, de oficio pastor, de veintidós años, de 1,560 metros de estatura, sin otras señas personales ni particulares en su filiación; traje que usaba al desertar, de paño ó primera puosta, con ros y cuchillo-bayoneta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, número 5, D. Dionisio Guervós Biel, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 22 de Junio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Dionisio Guervós. JG—3918

8579

**CANTARERA DEL REAL, Manuel**, natural de Sevilla, de estado casado, empleado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en González Cuadrada, 78; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, en la Audiencia de Sevilla. 6221

8580

**COMPANYSELLARÉS, Domingo**, hijo de José y de María, natural de Sanz (Barcelona), de estado soltero, profesión corrajero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Julián Durán Salazar, primer Teniente del 8.º Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Valencia y Juez instructor del expediente instruido al mencionado individuo.—Dado en Valencia á 18 de Junio de 1910.—Julián Durán. JG—3912

8581

**CORDERO SAMPER, Genaro**, apodado *El Gallego y El Cordero*, natural de esta Corte, hijo de Cándido y María Antonia, soltero, jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, número 16; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. 6169

8582

**DIAZ MARTINEZ, Pedro**, se ignoran los nombres de los padres, natural de La Unión (Murcia), de estado casado con María Tonda, profesión negociante en frutas, de treinta y cinco años de edad, estatura regular, cara redonda, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, usa bigote, color moreno y es manco de la mano izquierda; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería D. José Ortiz Gómez, Juez instructor, con domicilio en esta Plaza.—Melilla, 21 de Junio de 1910. El Capitán, Juez instructor, José Ortiz. JG—3907

8583

**DOMINGO BORRUT, Joaquín**, padre de José y Agustina, natural de Sort, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, talla 1,455; las demás señas se ignoran; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ramón Solchaga

(Continúa en la pág. 233)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

**RELACION** del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante el mes de Junio último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDO — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDO — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Antonio Castañón y Facs.....	Delegado de Hacienda en Orense.....	7.500	Jubilado.....	>	Por exceder de la edad reglamentaria.
> Enrique Vidal y Bobo.....	Administrador de Hacienda de la Coruña..	6.000	Delegado de Hacienda en Orense.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de 28 de Diciembre de 1903.
> Antonio Guorrero Espardueer.....	Delegado de Hacienda en Tarragona.....	7.500	Cesante.....	>	Por conveniencia del servicio.
> Esteban Benito Pérez.....	Interventor de Hacienda de Toledo, electo..	6.500	Delegado de Hacienda en Tarragona.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita; y 26 de la de 28 de Diciembre de 1903.
> José Rato y Vázquez Queipo.....	Inspector provincial de Hacienda de Barcelona.....	6.500	Interventor de Hacienda de Toledo.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
> José Morales Juliá.....	Interventor de Hacienda de la Coruña.....	6.500	Inspección provincial de Hacienda.....	6.500	Idem.
> Fernando Villamil y Murias.....	Idem íd. de Valladolid, electo.....	6.500	Interventor de Hacienda de la Coruña.....	6.500	Idem.
> José Rato y Vázquez Queipo.....	Idem íd. de Toledo, electo.....	6.500	Idem íd. de Valladolid.....	6.500	Idem.
> Eduardo Meléndez Polo.....	Delegado especial de Hacienda en Guipúzcoa.	6.500	Idem íd. de Toledo.....	6.500	Idem.
> Francisco de Viu y Torres.....	Interventor de Hacienda de Guadalajara.....	6.000	Delegado especial de Hacienda en Guipúzcoa.	6.500	Artículo 6.º
El mismo.....	Delegado especial de Hacienda en Guipúzcoa.	6.500	Interventor de Hacienda de Toledo, electo..	6.500	Por conveniencia del servicio.
D. Eduardo Meléndez Polo.....	Interventor de Hacienda de Toledo, electo..	6.500	Delegado especial de Hacienda en Guipúzcoa.	6.500	Idem.
> Antonio Chaves Beramendi.....	Intervención general.....	5.000	Interventor de Hacienda de Badajoz.....	6.000	Turno 3.º
> Joaquín Tamayo y Vigaray.....	Interventor de Hacienda de Castellón.....	6.000	Idem íd. de Lérida.....	6.000	A su instancia.
> Emilio Vela Hidalgo y Burriel.....	Idem íd. de Lérida.....	6.000	Idem íd. de Castellón.....	6.000	Idem.
> Antonio Chaves Beramendi.....	Idem íd. de Badajoz, electo.....	6.000	Idem íd. de Guadalajara.....	6.000	Idem.
> Jacobo Salcedo Rodríguez.....	Idem íd. de Segovia.....	5.000	Jubilado.....	>	A su instancia, por imposibilidad física.
> Félix de Llanos y Torriglia.....	Excedente.....	>	Intervención general.....	5.000	Artículo 9.º
> Eduardo Serrano y Navarro.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	5.000	Excedente.....	>	Idem.
> Julián Jiménez Pulido.....	Recaudador de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Interventor de la mina Arayancs, de Linares.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
> Emilio Martos Llobell.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	4.000	Recaudador de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Artículo 6.º
> Gabriel de Zaragoza.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva, electo.....	3.500	Administrador subalterno de la Renta del alcohol de Medina del Campo.....	3.500	A su instancia.
> Fernando García Flores.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva.....	3.500	Turno 3.º
> Arturo Perera y Blesa.....	Administración de Hacienda de Santander, electo.....	3.500	Cesante.....	3.500	A su instancia por enfermo.
> Fernando García Flores.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva, ídem.....	3.500	Administración de Hacienda de Santander.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
> Francisco López García.....	Intervención de Hacienda de Sevilla, ídem.....	3.500	Cesante.....	>	A su instancia por enfermo.
> Román Moreno Gárate.....	Administración de Hacienda de Málaga.....	3.000	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	3.500	Turno 1.º
> Ricardo de Guzmán y Galtier.....	Cesante.....	>	Idem íd. de Lérida.....	3.500	Idem 2.º
> Manuel Ulloa Fernández.....	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva.....	3.500	Idem 3.º
> Carlos Rodríguez Durán de los Ríos.....	Sección de Inspección y estadística tributaria.....	3.000	Excedente.....	>	Artículo 9.º

» José María Díaz Garrido.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.000	A su instancia.
» Gregorio Sánchez Unanue.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Albacete. Cesante.....	3.000	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.000	Idem.
» Everardo Jiménez Gavarro.....	Administración de Hacienda de Almería.....	2.500	» Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Albacete.	3.000	Turno 2.º
» Marcolino Prendes González.....	Idem id. de Santander.....	2.500	Intervención de Hacienda de Almería.....	3.000	Idem 3.º
» Benito Pla y Frigo.....	Inspección provincial de Hacienda de Avila.....	3.000	Inspección provincial.....	3.000	Idem 1.º
» Ramón Carramolino Hernández.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Avila.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Avila.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
» Eugenio Sellés y Rivas.....	Cesante.....	3.000	Inspección provincial.....	3.000	Idem.
» Miguel Aranda y Montaña.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	2.500	» Intervención de Hacienda de la Coruña.....	3.000	Turno 2.º
» Ramón Cros Torrontegui.....	Dirección general del Tesoro público.....	2.500	Sección de Inspección y Estadística tributaria.....	3.000	Idem 3.º
» José Sánchez Barrera.....	Cesante.....	2.500	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	Idem 1.º
» Manuel Guerra Matesanz.....	Excedente.....	2.500	» Administración de Hacienda de Málaga.....	3.000	Idem 2.º
» Luis Martín del Campo.....	Cesante.....	2.500	Intervención de Hacienda de Albacete.....	2.500	Artículo 9.º
» Vicente Legido Burguete.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Turno 2.º
» Luis Serrano Calzada.....	Administración de Hacienda de Madrid.....	2.000	Administración de Hacienda de Santander.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Joaquín Oro y Hueto.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Inspección provincial.....	2.500	Turno 3.º
» Agustín J. Montilla.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	2.000	Administración de Hacienda de Almería.....	2.500	A su instancia.
» Augusto Aldir y Castro.....	Cesante.....	2.000	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Turno 1.º
» Julio de Sosa y Ortega.....	Administración de Hacienda de Avila.....	2.000	» Administración de Hacienda de la Coruña.	2.500	Idem 2.º
» Ramón Aldecoa Vilasanto.....	Idem id. de Gerona.....	2.000	Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de León.....	2.500	Idem 3.º
» Gustavo Macías Paret.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.500	Intervención de Hacienda de Gerona.....	2.500	Idem 1.º
» Francisco Aranda Almodóvar.....	Administración de Hacienda de Santander, electo.....	2.500	Excedente.....	2.500	Artículo 9.º
» Luis Serrano y Calzada.....	Cesante.....	2.500	Interventor de Hacienda de Huelva.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Francisco Sandoval Gonzalo.....	Intervención Central.....	2.000	» Administración de Hacienda de Santander.	2.500	Turno 2.º
» Carlos Sidro y Herrera.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	2.500	Idem 3.º
» Fernando Grande Fonnegra.....	Idem id. de Instrucción pública y Fomento	2.500	Dirección general del Tesoro público.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
» Galo Pintado Jordán.....	Intervención de Hacienda de Albacete, electo.	2.500	Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	Idem.
» Luis Martín del Campo.....	Administración de Hacienda de Almería.....	2.000	Idem id. de Instrucción pública y Fomento.	2.500	Idem.
» Ramón Ramírez Abad.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.	1.500	Intervención de Hacienda de Albacete.....	2.500	Turno 1.º
» Teófilo Vidal y Abbad.....	Cesante.....	1.500	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	2.000	Artículo 6.º
» José Cámara Morillo.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	1.500	» Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Albacete.....	2.000	Turno 2.º
» Mariano Ibarra García.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	2.000	Idem 3.º
» Teodoro Bérgez y Plana.....	Administración de Hacienda de Murcia.....	1.500	Administración de Hacienda de Alicante.....	2.000	A su instancia.
» Francisco Berdejo y Gil.....	Cesante.....	1.500	Intervención de Hacienda de Albacete.....	2.000	Turno 1.º
» Rafael Guerra del Río.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	» Administración de Hacienda de Avila.....	2.000	Idem 2.º
» Mariano Pueyo y Comas.....	Administración de Hacienda de Baleares.....	1.500	Idem id. de Cáceres.....	2.000	Idem 3.º
» Pedro Juan Ordinas.....	Cesante.....	1.500	Idem id. de Baleares.....	2.000	Idem 1.º
» Justo González Rifo.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	» Intervención de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Idem 2.º
» Pedro Fernández Díaz.....	Idem id. de Cádiz.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	2.000	Idem 3.º
» José Valdés Vivas.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	2.000	Depositarario especial de Hacienda de Ceuta.	2.000	Idem 3.º
» Ángel Valdés Armada.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Cesante.....	2.000	Artículo 6.º
» Manuel Rodríguez Pastrana.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Antonio Pérez Rumeo.....	Idem.....	2.000	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Idem.
» Francisco Font de Mora y Peris.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Francisco Villasanto y Romera.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	2.000	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Idem.
» José Barrachina y Roig.....	Administrador Depositario especial de Hacienda de Ibiza.....	2.000	Jubilado.....	2.000	Idem.
» Ramón Pellicer Figuerola.....		2.000	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	2.000	A su instancia, por imposibilidad física.
					Por conveniencia del servicio.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDES — Pésetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDES — Pésetas.	OBSERVACIONES
D. Mariano Riquer Wallis.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	1.500	Administrador Depositario especial de Hacienda de Ibiza.....	2.000	Artículo 6.º
» Miguel Aragonés y Agelet.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	2.000	Administración de Hacienda de Huesca.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» José María García de la Serna.....	Administración de Hacienda de Huesca (electo).....	2.000	Tesorería de Hacienda de Soria.....	2.000	Idem.
» Andrés Donado y Galán.....	Excedente.....	»	Administración de Hacienda de Almería.....	2.000	Artículo 6.º
» Manuel Ojeda y Fernández.....	Dirección general del Tesoro público.....	1.500	Intervención Central.....	2.000	Turno 1.º
» Apolinar Lquido Ortega.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º
» Mariano San Antonio Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Idem.....	»	Idem.
» Alfonso López Villalta.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Enrique Muñoz de Salas.....	Idem id. de Lérida.....	1.500	Administración de Hacienda de Lérida.....	1.500	Idem.
» Daniel Rieta y Guerrero.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500	Artículo 9.º
» Pedro Méndez Moreno.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	1.500	Depositaria pagadora de Hacienda de Guipúzcoa.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Antonio Ruiz y Sánchez.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	1.500	Artículo 9.º
» Mauricio Coll y Bisquet.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Castellón.....	1.500	Jubilado.....	»	A su instancia, por imposibilidad física.
» Francisco Ordinas Fornés.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Baleares.....	1.250	Administración de Hacienda de Baleares.....	1.500	Turno 1.º
» Ramón del Manzano Urrecha.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Málaga.....	1.500	Idem 2.º
» Eduardo Cobián y Morales.....	Dirección general de Aduanas.....	1.250	Idem id. de Cádiz.....	1.500	Idem 3.º
» Ricardo Flores Mora.....	Bachiller en Artes.....	»	Idem id. de Madrid.....	1.500	Idem 4.º
» Fernando Ramírez Llamas.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	1.250	Administración de Hacienda de Lérida.....	1.500	Idem 1.º
» Rosero García López.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Idem 2.º
» Miguel La Moneda y Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	1.250	Idem id. de Jaén.....	1.500	Idem 3.º
» José María López Arias.....	Bachiller en Artes.....	»	Idem id. de Palencia.....	1.500	Idem 4.º
» Armando Collar Nuño.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	1.500	Idem 1.º
» Miguel Tortosa Robles.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Rafael Fernández Sánchez.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Turno 2.º
» Gonzalo de Rute y Cobo.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.250	Idem id. de Segovia.....	1.500	Turno 3.º
» José Carlos Sáinz de Baranda.....	Bachiller en Artes.....	»	Idem id. de Ciudad Real.....	1.500	Turno 4.º
» Apolinar Saldaña y Alvarez.....	Administración de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta.....	1.500	A su instancia.
» Ramón Muñíos y López de Illana.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Administración de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Leoncio Balairón Carrasco.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta.....	1.500	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	A su instancia.
» Mariano Baeza y Saavedra.....	Administración subalterna de la Renta del alcohol de Requena.....	1.250	Administración de Hacienda de Murcia.....	1.500	Turno 1.º
» Luciano Prieto Fernández.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	1.500	Inspección provincial.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» José María López Arias.....	Idem id. de Palencia, electo.....	1.500	Intervención de Hacienda de Zamora.....	1.500	A su instancia.
» Gabriel Coca y Sánchez.....	Cesante.....	»	Idem id. de Palencia.....	1.500	Turno 2.º
» Luciano Cuevas San Martín.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	1.500	Administración de Hacienda de Logroño.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Enrique Díez de Isla.....	Idem.....	1.250	Intervención de Hacienda de Logroño.....	1.500	Turno 3.º
» Mariano Gutiérrez de las Fuentes.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	1.500	Ordenación de pagos de Hacienda.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Ramón Alvarez Mon.....	Bachiller en Artes y aspirante de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	1.500	Turno 4.º
» Juan Salinas y Soler.....	Administración de Hacienda de Soria.....	1.250	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Turno 1.º
» Miguel Martínez Orozco.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	1.500	Idem id. de Valencia.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Antonio María Pérez Alcalá.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	1.500	Idem.
» Enrique Muñoz de Salas.....	Administración de Hacienda de Lérida, electo.....	1.500	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500	Idem.
» José Cándido Verdú.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500	Administración de Hacienda de Lérida.....	1.500	Idem.
» Augusto Nieto y Cottés.....	Abogado del Estado de Barcelona.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Idem.
» Francisco Javier Felja y Badía.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	1.500	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso del Estado.....	1.500	Idem.

Zala, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Constitución, número 29, en la Plaza de Pamplona.—Pamplona, 15 de Junio de 1910. El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Solchaga. JG—3899

S584

DUQUE MARTIN, *Ricardo*; hijo de Paulino y Marcela, natural de Castellano de Zapardiel (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, estatura alta, color sano, pelo rubio, ojos azules, visto de artesano; domiciliado últimamente en la posada de la Morced, accidentalmente; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 6199

S585

EXPOSITO QUESADA, *Fermín*; natural de Ubada, de estado soltero, profesión zapatero, de cincuenta y dos años de edad, hijo natural de Joaquín; domiciliado últimamente en Linares; procesado por expedición de billete falso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 6214

S586

FRANCO DEVESA, *Antonio*; hijo de José y Manuela, natural de Santa Leocadia de Parga, Ayuntamiento de Trasparga, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado en Santa Leocadia de Parga, Ayuntamiento de Trasparga, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Eloy de la Brena y Quevedo, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, de guarnición en el Ferrol.—Ferrol, 16 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Eloy de la Brena. JG—3836

S587

FERNANDEZ, *Indesto*; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 6154

S588

FERRANDIZ, *Julio*; de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en la calle de las Beatas, número 3, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 6156

S589

FERRER CASOL, *Juan*; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Igualada (Barcelona), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años y señas personales desconocidas; domiciliado últimamente en Igualada; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Alvaro León Ruiz, de guarnición en la Plaza de Valencia.—Dado en Valencia á 13 de Junio de 1910.—Alvaro León. JG—3913

S590

GALÁN SORIA, *Felice*; profesión maquinista; domiciliado últimamente en Santa Elena; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 6188

S591

GAMARRO COLET, *Alfonso*; de estado casado, de profesión cortador de pieles,

de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Alameda, 6 duplicado; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. 6190

S592

GARCIA GREGORES, *Segundo*; natural de Pazos de Reis, provincia de Pontevedra, cuyo estado y profesión se ignoran, de veintidós años de edad, soldado del Regimiento Infantería de Coruña, número 42; domiciliado últimamente en Tuy, calle del Obispo Castañón, número 8; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, sito en el local que ocupan las oficinas del Batallón segunda Reserva, de esta villa, ó ante la Autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde. Al mismo tiempo encargo á las Autoridades, así civiles como militares, dispongan su busca y captura, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.—A Lariz, 17 de Junio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Molina. JG—3894

S593

GARCIA MORENO, *Francisco*; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión barbero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por estafa de 250 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 6155

S594

GARCIA PEÑA, *Camilo*; hijo de José y Manuela, natural de Langreo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Frieres Blaino; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. José Lis Bóvora, de guarnición en Coruña.—Coruña, 17 de Junio de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Lis. JG—3904

S595

GONZALEZ ALVAREZ, *Fernando*; hijo de Ricardo y de Cecilia, natural de la parroquia de Santa Lucía de Zamora, casado, zapatero, de veintidós años de edad, de estatura baja, ojos azules, pelo castaño, nariz y boca regulares, color bueno, viste pantalón de paño color negro, chaleco y americana de pana color castaño, camisa de franela, trae un pañuelo de batista al cuello, calza botines de becerro y trae gorra á la cabeza, barba negra poblada, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Zamora, plaza de Santo Domingo, número 24; procesado por hurto en causa seguida en el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Lugo; comparecerá, en término de veinte días, ante esta Audiencia Provincial de la misma. 6216

S596

IZQUIERDO Y SOTO, *Rafael (a) Lavertilo*; natural de Córdoba, hijo de Rafael y Ana, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Luis, número 61; procesado en este Juzgado por estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manzanares. 6170

S597

JIMENEZ JAEN, *José*; natural de Ubrique, de estado soltero, profesión del campo, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Puerto Real; procesado por tentativa de violación por el Juzgado de instrucción de Jerez de la Frontera; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cádiz para cumplir condena. 6167

S598

LIZANA MORENO, *José*; natural de esta ciudad, casado, jornalero, de sesenta y seis años; domiciliado últimamente en esta población; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, en objeto de constituirse en prisión á fin de extinguir la condena de un año, diez meses y veintidós días de prisión correccional. 6153

S599

MARTINEZ CARBONELL, *Joaquín*; hijo de Joaquín y de Nieves, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 6184

S600

MATOS FERMOSELLE, *José*; hijo de Francisco y Vicenta, natural de Fermoselle, Ayuntamiento de Fermoselle, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Zamora; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol. JG—3916

S601

MELERO ORTIZ, *Mariano*; hijo de Baltasar y de Balbina, natural de Majones (Huesca), de estado soltero, de oficio pastor, de veintidós años de edad, de estatura 1,540; traje que usaba al desertar: de paño con capote, ros y cuchillo-bayoneta, sin otras señas personales ni particulares en su filiación; su último domicilio se ignora; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería del Infante, número 5, D. Dionisio Guervós Biel, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 20 de Junio de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Dionisio Guervós. JG—3901

S602

MERIDA RUIZ, *María Manuela*; natural de Dudar, casada, su sexo, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en la calle de Solares, de esta ciudad; en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, dentro del término de diez días. 6165

S603

MORO ESTEBAN, *Fabian (a) Moreno*; natural de la Horra (Burgos), soltero, jornalero, veintitrés años; bajo, moreno, ojos negros, pie corto; domiciliado últimamente en Soñillo de la Ribera; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arunda de Duero. 6209

S604

MUÑOZ INMEDIO, *Rafaela*; que usa el nombre de Rafaela García Rodríguez,

hijo de Cristino y de Dominga, natural de Cua en el Reino, de estado soltero, profesión sus labores, de dieciocho años de estatura regular, morena, pelo negro, ojos pardos y vista blanca y lada negra; domiciliado últimamente en la plaza de Santo Domingo, número 9, portería; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid. 6192

8605

N. *Mazuela*, profesión sirviente, de estatura alta, delgada, labios gruesos y en estado de gestación; domiciliada últimamente en la calle de la Paz, 17, café; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, de Madrid. 6189

8606

NAVARRO LLOPIS, *Vicente*; natural de Valencia, de estado soltero, tapicero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Guillens de Castro, número 137; procesado en sumario por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario. 6201

8607

PAGÁN PÉREZ, *José*; hijo de Francisco y Antonia, natural de La Unión, provincia de Murcia, de estado soltero y profesión jornalero, de treinta y un años de edad y de estatura 1,555 metros; cuyo individuo aparece domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por falta de incorporación a banderas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, de guarnición en Melilla, D. Conrado Alvarez Holguín.—Melilla, 15 de Junio de 1910.—Conrado Alvarez. JG—3906

8608

PELLITERO ALVAREZ, *José*; hijo de María y Luisa, natural de Meizura, Ayuntamiento de Chezos de Abajo (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Meizura procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento de Isabel la Católica, número 54, D. José Cossío Magdalena, de guarnición en esta Plaza.—Coruña, 14 de Junio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Cossío. JG—3895

8609

PEREZ CELERIO, *D. José*; natural de Santiago de Beaumont, de estado soltero, profesión molinero, de unos cuarenta y tantos años de edad; domiciliado últimamente en San Breaque de Parga; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Villalba, con el fin de responder a los cargos que le resultan de la causa que se sigue por el hecho indicado. 6773

8610

PEREZ BERMUDEZ, *Julia*; natural de Coruña, de estado casado, profesión empleada, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Rita; domiciliado últimamente en la calle de la Sadera, número 31, tercero izquierda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Palacio, de esta Corte. 6194

8611

PEREZ MORENO, *Carmen*; natural de Nerva (Huelva), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y nueve años de edad, ambulante; domiciliada últimamente en Huelva; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Huelva. 6166

8612

PINA GONZALEZ, *Antonio*; hijo de Antonio y María Manuela, natural de Almería, de estado casado, profesión curero, de treinta y un años de edad, estatura regular, color moreno, barba poblada, pelo, cejas y ojos negros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Almería; procesado por intento de hurto de dos mantas de trapo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería D. José Ortiz Gómez, Juez instructor, con domicilio en esta Plaza. Melilla, 21 de Junio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, José Ortiz. JG—3908

8613

POSE, *Manuel*; hijo de Dominga; natural de Riva, parroquia de Alem, Ayuntamiento de Braña (Coruña), de estado soltero, de veintitrés años, un mes y veintidós días, su estatura 1,578 metros; domiciliado últimamente en Campelo, Juzgado de primera instancia de Negreira (Coruña); procesado por haber faltado a la concentración, dispuesta por Real orden circular de 11 último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Alfonso Crespo Martínez, en el Cuartel de la Cárcel de esta ciudad.—Vigo, 24 de Junio de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Crespo. JG—3914

8614

PRADO GIL, *José*; hijo de Juan y de Matilde, natural del Puerto de Santa María, profesión esrajero, de veinticuatro años, más bien bajo que alto, de color pálido; domiciliado últimamente en el Puerto de Santa María; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Cádiz. 6161

8615

PUEBLAS GANO, *Leonardo*; natural del Tomelloso, de estado casado, profesión maquinista, de treinta y seis años, hijo de Juan y Patrocinio; domiciliado últimamente en Manzanares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 621

8616

ROMERO FERNANDEZ, *José*; hijo de Antonio y de Apolonia, natural de Alfarnate, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Alfarnate; procesado por el delito de faltar a la concentración, ordenada por Real orden de 10 de Enero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, Juez instructor D. Antonio Martínez Schiaffino, de guarnición en Tarifa.—Tarifa, 17 de Junio de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Martínez Schiaffino. JG—3911

8617

ROBLEDILLO LOPEZ, *Joaquín*; conocido por José, natural de Linares; de estado casado, profesión encuadernador, de veinticuatro años, hijo de Andrés y Josefa; domiciliado últimamente en Li-

nares; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 6211

Juzgados de primera instancia.

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 25 de Agosto próximo, a hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

La propiedad de la primera porción del resto del quinto de la dehesa de Cerro Verde, de la antigua dehesa de Cornalvo, término de esta ciudad, de cabida de 84 fanegas, equivalentes a 51 hectáreas, 10 áreas y 46 centiáreas, que linda: por Saliente, con la dehesa de Valdelasayeguas y la parte de dicha porción; Poniente, con el suministro de los herederos de D. Antonio Clemente Pacheco; Mediodía, con la dehesa del Gamu, y Norte, con la segunda porción que después se dirá; tasada en 36.546 pesetas.

Trescientas veinticuatro fanegas, equivalentes a 208 hectáreas, 64 áreas y 17 centiáreas, con arbolado de encinas y monte, de la dehesa de Cornalvo, segunda porción del resto de la dehesa titulada Cerro Verde, término de esta ciudad, que linda: por Norte, con dehesa de Valdelasayeguas; Saliente, con la porción antes descrita; Mediodía, con la tercera porción, propia del canal de la testamentaria de D. Alfonso Pacheco, y Poniente, con el río Aljucón; tasada en 140.940 pesetas.

La propiedad de la dehesa destinada a pastos y labor, denominada Llanos de Sanabria, término de Guareña, de cabida de 29 fanegas, 6 cominos y 2 cuartillos, equivalentes a 83 hectáreas, 41 áreas y 90 centiáreas, que linda: por Norte, con el río Guadiana y con la Aceña de Sanabria; por Oeste, con la dehesa de los Sotos, Cardenitas y Dieciocho de Doña Margarita; Saliente, con la dehesa de Peñatobarejo, y Mediodía, con la del Marqués de la Viñuela; tasada en 129.500 pesetas.

Así lo tengo acordado por providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia del Procurador D. Narciso Viñuela Moreno, en nombre y representación hoy de doña María Teresa Gálvez Villaipando, Marquesa viuda de Monsalud, contra la vida y herederos de D. Alfonso de la Encarnación Pacheco y Blancos, sobre otorgamiento de una escritura y rendición de cuentas, advirtiéndose que no han sido presentados los títulos de propiedad de dichos bienes, pero han sido suplidos con certificaciones del Registro de la Propiedad, que se hallan de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlas los que quisieran tomar parte en la subasta; que la nuda propiedad de las dos porciones de la dehesa de Cerro Verde, antes descritas, las adquirió D.ª Margarita Lerdo de Tejada y Jiménez, con el carácter de reservables, al fallecimiento de su hijo D. Alfonso Pacheco y Lerdo de Tejada, y por herencia de éste; que la dehesa Llanos de Sanabria fué adjudicada al fallecimiento de D. Alfonso Pacheco y Lerdo de Tejada a su expresada madre para pago de deudas; que la dehesa denominada Llanos de Sanabria se halla gravada con varias hipotecas, y ésta y las



dos porciones de la dehesa Cerro Verde con varias anotaciones preventivas de embargo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en la sucursal de la Caja General de Depósitos, de esta provincia, el 10 por 100 de la cantidad en que han sido tasados dichos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Mérida á 19 de Julio de 1910. Ricardo Sanz.—El Escribano, Licenciado Alvaro Ibarra. X—1620

#### PUENTEDEUME

D. Ildefonso Baquero Pérez, Juez de primera instancia de Puente de Ume.

Hago saber: Que á instancia de Emilia Fernández Soto, labradora y vecina de Mamiños, este Juzgado, en auto de 1.º del actual, declaró la ausencia del marido de aquella, Pedro Fernández Suárez, por haberse ausentado de su domicilio hace unos diez años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero ni haber dejado persona encargada de la administración de sus bienes, mandando publicar tal declaración por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando á la vez al Pedro Fernández Suárez y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquí no se presentare, y que, una vez transcurridos seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, se acordaría lo procedente sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.

Por tanto, y á medio de este primer edicto, hago pública la declaración de ausencia en ignorado paradero, del Pedro Fernández Suárez, y llamo á éste y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquí no se presentare, previniendo á los que se crean con mejor derecho, á su esposa la Emilia Fernández Soto, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado en el término de dos meses.

Dado en Puente de Ume, á 3 de Junio de 1910.—Ildefonso Baquero.—De orden de S. S.ª, Eduardo González Villamil.—X—1616

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en este Juzgado, que se sigue expediente de juicio de faltas seguido por vejación, entre el señor Marqués de Marín y Macario Coria Ordóñez, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 7 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos don Ignacio Giraldo y D. Francisco Cayetano Gallardo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por arrojar agua, contra Macario Coria Ordóñez, cuyas demás circunstancias personales constan en el oficio cabecal de estas actuaciones;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Macario Coria Ordóñez, á la pena de cuarenta pesetas de multa, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de

insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Ignacio Giraldo.—Francisco Cayetano Gallardo.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Macario Coria Ordóñez, firmo la presente en Madrid á 8 de Julio de 1910.—Licenciado Alfredo del Castillo.—V.º B.º: Alberto Santa María del Alba. JO—3879

##### MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.139 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra José Carrero, José Segura y Santiago Domínguez, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 14 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Pío Silben y D. Antonio Maroto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, José Carrero Tomás, José Segura y Santiago Domínguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Carrero Tomás, á José Segura y á Santiago Domínguez, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno y pago de las costas del juicio por terceras partes, entendiéndose que dicho arresto lo sufrirán en sus domicilios, según dispone el artículo 119 del Código Penal, reformado por la Ley de 3 de Enero de 1907; y notifiqueseles este fallo á los dos últimos por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Pío Silben.—Antonio Maroto.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados José Segura y Santiago Domínguez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 17 de Julio de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Peres.—V.º B.º.—A. Guardia. JO—7027

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.154 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Enriqueta Díaz de Tejada, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos don Pío Silben y D. Antonio Maroto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada Enriqueta Díaz

de Tejada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enriqueta Díaz de Tejada á la pena de cinco días de arresto menor, reprobación y pago de las costas del juicio, entendiéndose, que dicho arresto menor, lo sufrirá en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código penal, reformado por ley de 3 de Enero de 1907, para lo cual se expedirá el oportuno mandamiento á los Alguaciles de este Juzgado; y notifiquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Antonio Maroto.—Pío Silben.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Enriqueta Díaz de Tejada, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 18 de Julio de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Peres.—V.º B.º: A. de la Guardia. JO—7028

##### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.221 del año actual, contra Elena Méndez Fernández y Blanca Roldán Rodríguez por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Lorenzo Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Elena Méndez Fernández y Blanca Roldán Rodríguez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Elena Méndez Fernández y Blanca Roldán Rodríguez, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiqueseles este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Emilio Rojas.—Lorenzo Díez.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Blanca Roldán Rodríguez y Elena Méndez Fernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 9 de Julio de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: A. Ortega y Soler. JO—5777

En el expediente de juicio verbal seguido ante este Juzgado bajo el número 949 de orden de este año, contra Fernando Bolant Gabriel, por vejación, en cuyo expediente se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Vicente Sánchez Serrano y D. Lorenzo Díez Santos, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Bolant Cablelo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Fernando Bolant Cablelo, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Vicente Sánchez Serrano.—Lorenzo Díez Santos.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Bolant, expido el presente edicto, en Madrid á 28 de Junio de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º R.º: A. Ortega y Soler. JO—6916

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.113 del año actual, por interceptar el paso, y contra Dolores Jiménez López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Junio de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Vicente Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio

Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Jiménez López, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Dolores Jiménez López, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo, por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Emilio Rojas.—Vicente Sánchez Serrano.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Jiménez López, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el do este Juzgado, en Madrid á 11 de Julio de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, A. Ortega y Soler. JO—6919